

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**REF: MEDIDA DE PROTECCIÓN DE YUDI VANESSA GAMBA
SANTOS EN CONTRA DE MICHAEL SALAS PULIDO
(CONFLICTO DE COMPETENCIA).**

*Se resuelve el conflicto de competencia suscitado entre los Juzgados
5° y 25 de Familia de esta ciudad, dentro del presente asunto.*

ANTECEDENTES

Luego de que la Comisaria de Familia de Ciudad Bolívar concedió los recursos de apelación interpuestos en contra del fallo de 19 de marzo de 2020 y ordenó el envío de las diligencias al Juez de Familia –Reparto para que se desataran, le correspondió al 25 de esa especialidad, el que rehusó asumir el conocimiento del asunto, según dijo, porque del mismo ya había conocido, en oportunidad anterior, su homólogo 5° de esta ciudad y, en consecuencia, ordenó la remisión del expediente al Despacho de este.

Llegadas las diligencias al Juzgado 5°, su titular repelió el conocimiento del trámite, según dijo, porque de lo que él conoció fue de un proceso de fijación de cuota alimentaria y regulación de visitas que se promovió entre las mismas partes y, por lo tanto, promovió el conflicto de competencia que, enseguida, pasa a desatarse.

CONSIDERACIONES

Esta Sala es competente para resolver la colisión suscitada, pues es el superior funcional de los dos Juzgados enfrentados.

Pues bien: revisadas las actuaciones, se encuentra que, en efecto, de lo que conoció el Juzgado 5° de Familia fue de un proceso verbal sumario que promovió el señor MICHAEL SALAS PULIDO, en contra de la señora YUDI VANESSA GAMBA SANTOS, asunto que, como es apenas obvio, es bien distinto

al de la referencia, el que, de hecho, es la primera vez que se envía a los Juzgados de Familia para su conocimiento, sin que exista norma alguna en el ordenamiento que prevea fuero de atracción entre estas controversias, razón más que suficiente para concluir que el conocimiento del asunto corresponde al Juzgado 25 de Familia, por ser al que se le repartió por primera vez.

En mérito de lo expuesto, EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., EN SALA DE FAMILIA DE DECISIÓN,

RESUELVE

1º.- **DECLARAR** que el Juez 25 de Familia de esta ciudad es al que le corresponde conocer del presente asunto, al que se ordena le sea remitido el expediente, para lo de su cargo. Secretaría proceda de conformidad.

2º.- Oficiese al Juzgado 5º de Familia de esta ciudad poniéndole de presente lo aquí decidido.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

**MEDIDA DE PROTECCIÓN DE YUDI VANESSA GAMBA SANTOS EN
CONTRA DE MICHAEL SALAS PULIDO (CONFLICTO DE COMPETENCIA).**

Firmado Por:

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

MAGISTRADO

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 002 SUPERIOR SALA DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b800fae62732aef3745e5fb39143019a7670b34b21e004848b668aca911697ab**

Documento generado en 23/03/2021 10:38:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>